Resolución de Gerencia Municipal N°158 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 06 JUN 2022

VISTOS:

El Informe N° 384-2022-SGA-GA/MDAA-T, de fecha 01 de junio de 2022, el Informe N° 446-2022-GA/MDAA, de fecha 03 de junio de 2022, el Proveído N° 3637-2022-GM-MDAA, de fecha 03 de junio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en su Artículo 44 Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: numeral 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fi n de que integren el comité de selección, y el numeral 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento remite al Gerente de Administración la propuesta para la designación de Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2022-CS-MDAA-1 que corresponde a la adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x2 para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito Alto de la Alianza – Provincia de Tacna – Región Tacna" Componentes 02, 03 y 04;

Mediante el Informe N° 446-2022-GA/MDAA, de fecha 03 de junio de 2022, el Gerente de Administración solicita al Gerente Municipal, la conformación mediante acto resolutivo del Comité de Selección para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2022-CS-MDAA-1 que corresponde a la adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x2 para el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito Alto de la Alianza – Provincia de Tacna – Región Tacna" Componentes 02, 03 y 04;

Que, mediante Proveído N° 3637-2022-GM-MDAA, de fecha 03 de junio de 2022, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo y autorizando la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Resolución de Gerencia Municipal N° 158 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 06 JUN 2022

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, que delega facultades al Gerente Municipal; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-CS-MDAA-1 QUE CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X2 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – REGIÓN TACNA" COMPONENTES 02, 03 Y 04, el cual estará compuesto de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES			
Nombres y Apellidos	**Tipo de Integrante**	**Dependencia**	**D.N.I. N°**
CPC. ALDO CHUMBE RUÍZ	Presidente	Sub Gerencia de Abastecimiento	41039930
ING. JESUS SIMÓN ATENCIO PARI	Titular Miembro 1	Responsable de Proyecto	00484393
ING. WILLIAMS ALMANZA QUISPE	Titular Miembro 2	Especialista Mecánico	44369780
MIEMBROS SUPLENTES			
Nombres y Apellidos	**Tipo de Integrante**	**Dependencia**	**D.N.I. N°**
ING. MARCELINO DANTE MANINI FUENTES	Presidente	Gerencia de Administración	00522121
MG. ZULEIKA MACARENA ZEA ROJAS	Primer Miembro	Gerencia de Desarrollo Económico y Social	00460418
ING. MIRTHA ZULEMA TOLEDO ROSALES	Segundo Miembro	Inspector de Obra	31668716

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a los miembros del Comité de Selección señalado en el Artículo Primero, asumir las funciones inherentes al cargo, cumpliendo las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y normas que resulten aplicables, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a los miembros del Comité de Selección conformada en el artículo primero de la presente resolución con las formalidades de ley, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c .GAJ
GA
GDES
SGSLI
SGA
SEM
SGTIC
Miembros
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA
ABOG. TITO ORLANDO ZÚÑIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL